

**28240** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 145-54 TX.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 145-54 TX, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 127 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca..... «Renault»  
 Modelo..... 145-54 TX.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis..... 4292 014.  
 Fabricante..... «Renault Agriculture», Velizy-Villacoublay (Francia).  
 Motor: Denominación..... MWM, modelo TD 228-6.  
 Combustible empleado..... FOD. Densidad, 0,842.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
126,5	2.125	1.000	175	22	766
126,9	2.125	1.000	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	126,5	2.125	1.000	175	22	766
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	126,9	2.125	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados...	130,2	2.348	1.105	182	22	766
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	130,6	2.348	1.105	-	15,5	760

III. Observaciones.

**28241** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 120-54 TS.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y

apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 120-14 TS, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 120-54 TS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 107 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca..... «Renault»  
 Modelo..... 120-54 TS.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... «Renault Agriculture», Velizy-Villacoublay (Francia).  
 Motor: Denominación..... MWM, modelo D 226-6.  
 Combustible empleado..... FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
105,2	2.127	1.001	173	24	756
107,3	2.127	1.001	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	105,2	2.127	1.001	173	24	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	107,3	2.127	1.001	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.348 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados...	106,5	2.348	1.105	178	24	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	108,6	2.348	1.105	-	15,5	760

III. Observaciones.

**28242** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Belarus», modelo 250, tipo cabina con una puerta, válida para tractores.

A solicitud de «Tractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Belarus», modelo 250, tipo cabina con una puerta, válida para tractores.

Marca: «Belarus». Modelo: 250. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8921.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—FJ Director general, Julio Blanco Gómez.

**28243** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EK-51, tipo bastidor con techo, válida para tractores.

A solicitud de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EK-51, tipo bastidor con techo, válida para los tractores.

Marca: «Kubota», Modelo: M-8950 DT. Versión: 4RM.

Marca: «Kubota», Modelo: M-8950. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8920.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**28244** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-8950 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo M-8950, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Kubota», modelo M-8950 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 92 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M-8950 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Kubota Ltd.», Sakai (Japón).
Motor: Denominación .....	Kubota, modelo V4300-T-A.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	83,9	2.400	1.005	196	28	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	91,9	2.400	1.005	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	79,2	2.035	540	183	29	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	86,9	2.035	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	83,5	2.400	637	196	29	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	91,6	2.400	637	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrías, y otro secundario de 35 milímetros de diámetro y 6 estrías. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**28245** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-8950.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Kubota», modelo M-8950, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 92 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.